



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO CATALÁN

Carrasco Rocamora, Mavi

Corcoy Rius, Marta

Puig Mollet, Montserrat

Riera Salazar, Elena

Asociación de Mujeres Periodistas de Catalunya (ADPC)

Mavi.carrasco@adpc.cat

Marta.corcoy@adpc.cat

Montserrat.puig@adpc.cat

Elena.riera@adpc.cat

RESUMEN:

En los últimos quince años se han desarrollado en nuestro país acciones e iniciativas tanto sociales como legislativas para mostrar a la sociedad y afrontar colectivamente la violencia contra las mujeres, tratándola como una violación de los derechos humanos y un atentado contra la libertad y la dignidad de las personas. La primera norma se publica en 1999 a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer y una de las más recientes es el decálogo que ha elaborado el diario, *Público*, el año 2008. En Cataluña en el año 2004 se elaboran unas primeras Recomendaciones dirigidas al sector periodístico. Des de el año 2006 ininterrumpidamente desde la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña se lleva a cabo una investigación sobre como se aplican dichas Recomendaciones y como se informa de la violencia machista. Entre las principales conclusiones de esta investigación cabe señalar que los manuales, recomendaciones y libros de estilo han representado un primer paso importante para la elaboración de unas informaciones sobre esta problemática con corrección. Es preciso informar con prudencia. Las informaciones siempre deben estar documentadas y contrastadas, de no ser posible es recomendable optar por el breve. Se debe procurar dar noticias en positivo de mujeres que han superado este episodio en su vida, mostrando a la sociedad que de la violencia machista se puede salir.

PALABRAS CLAVE:

Violencia. Violencia machista. Comunicación. Periodismo no Sexista. Estereotipos. Libro de Estilo. Patriarcado. Sexismo. Machismo. Buenas Prácticas Periodísticas.



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

EL TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA MACHISTA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE ÁMBITO CATALÁN

En 1997 se produjo el asesinato de la granadina Ana Orantes por su marido José Parejo. Este hecho representó sin duda en nuestro país un punto de inflexión en lo que respecta a informar en los medios de comunicación sobre los casos de violencia contra las mujeres, convirtiendo en social y política una problemática que hasta entonces se circunscribía en el ámbito estrictamente privado y con el correspondiente tratamiento informativo de suceso.

En estos 15 años se han desarrollado acciones e iniciativas tanto sociales como legislativas para afrontar esta terrible lacra que deriva del patriarcado y el androcentrismo, pilares culturales en los que se fundamenta la actual sociedad. Estas iniciativas tienen como objetivo introducir esta problemática social en la agenda política nacional y también en la agenda mediática.

Con este objetivo en la última década se han editado desde organismos públicos, entidades, asociaciones y empresas periodísticas, manuales y recomendaciones dirigidas a los y las profesionales de los medios con la finalidad de asesorar sobre cómo informar de manera que no se reproduzcan estereotipos acerca de la violencia contra las mujeres y cómo erradicarla. La primera se publica en 1999 a cargo del Instituto Andaluz de la Mujer y una de las más recientes es el decálogo o código autoregulatorio que elabora el diario, *Público*, en el año 2008⁷⁸¹. Por tanto, una década de medidas para que desde los medios se realice una correcta información sobre la violencia contra las mujeres.

Las iniciativas legales, por su parte, tienen una vida más corta. El mes de Diciembre de 2004 se aprueba la "Ley integral de medidas contra la violencia de género" y cuatro años después, en abril de 2008, la Comunidad Autónoma de Cataluña aprueba su ley, 5/2008 titulada "Ley del derecho de las mujeres a erradicar la violencia machista". Otras comunidades autónomas también han aprobado leyes similares como es el caso de Galicia o Andalucía del año 2007. El País Vasco si bien no dispone de una ley específica, sí que en la Ley para la Igualdad de Hombres y Mujeres que entró en vigor en esta comunidad en el año 2005 hay un capítulo dedicado a este tema.

La mayoría de dichas normativas legales contemplan la necesidad de informar a la población de los casos relacionados con la violencia machista. En concreto la Ley catalana en su capítulo 6 detalla las atribuciones del Consell de l'Audiovisual de Catalunya, CAC en esta materia, así como las funciones y los criterios que han de respetar los medios de comunicación social gestionados o financiados por las administraciones públicas de Cataluña. En uno de sus párrafos dice: "... han de donar a conèixer les notícies sobre esdeveniments relacionats amb la violència

⁷⁸¹ Diario Público. 20 de Enero del 2008. <http://www.publico.es/espana/39014/publico-se-compromete-decalogo-para-informar-sobre-violencia-de-genero>



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

masclista, excoent-ne els elements que li puguin donar un caire morbós i que contravinguin els principis de la professió periodística a Catalunya⁷⁸²”.

Los y las profesionales de la comunicación deben tener en cuenta los diferentes códigos deontológicos, libros de estilo y recomendaciones elaborados al respecto con la única finalidad de mejorar la calidad informativa y la contribución de los medios en la erradicación de la violencia machista. En este sentido son numerosos los encuentros, debates y documentos que se han elaborado. Queremos hacer mención de las conclusiones del I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación⁷⁸³ (Ver anexo) en las que se concluye que *es necesario que los contenidos actuales prescindan de los elementos orientados al mero espectáculo o a la simple curiosidad, por estar elaborados con bases frívolas, morbosas o sensibleras, con el único fin de captar la atención del público. Se abusa de los testimonios, del trabajo inexperto, a veces sin supervisión, de expresiones poco afortunadas y de una edición basada, en ocasiones, sólo en pautas de búsqueda de audiencia y sin criterio.*

Cataluña elabora por primera vez en el año 2004 *las recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los programas informativos y de entretenimiento en los medios de comunicación*⁷⁸⁴ a partir de un amplio debate entre la profesión periodística, asociaciones e instituciones. Cinco años después estas recomendaciones se actualizan, se modifican algunos artículos y también se adapta el título a las orientaciones dadas por la ley 5/2008 que define en el preámbulo *la violencia machista como un impedimento para que las mujeres puedan conseguir la plena ciudadanía*. Estas recomendaciones pasan a denominarse Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación⁷⁸⁵.

En resumen, los medios de comunicación, en tanto que instrumentos de servicio a la sociedad, deben informar de lo que ven y sucede. Deben entretener, formar y crear opinión pública pero nunca deben, a partir del relato de hechos reales, convertir la información en un espectáculo de reality show, con el único propósito de ganar audiencia, fomentan la morbosidad, la sensiblería y la frivolidad sin que aporten ningún elemento de reflexión. En ningún momento tampoco deben hacer apología de la violencia y sí en cambio deben servir de ayuda a las mujeres facilitándoles

⁷⁸² "...Tenemos que dar a conocer las noticias sobre los acontecimientos relacionados con la violencia machista, excluyendo los elementos que le puedan dar un carácter morboso y que contravengan los principios de la profesión periodística en Cataluña”.

⁷⁸³ I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación (CIMMCO). Conselleria de Benestar Social de Generalitat Valenciana, Octubre 2008.

⁷⁸⁴ Consultar el documento en http://www.adpc.cat/new_site/wp-content/uploads/2011/11/Trac_violenciadom_Col.pdf

⁷⁸⁵ Consultar el documento en

http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Autorregulacio/Recomanacions_viol_ncia_masclista_ES.pdf



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

información y recursos para que libremente decidan lo que mejor les convenga, en caso de que padezcan una situación de violencia.

Análisis de la aplicación de las recomendaciones en cinco medios de comunicación generalistas de ámbito catalán

Desde la Asociación de Mujeres Periodistas de Cataluña, desde el año 2006, de manera ininterrumpida se lleva a cabo un análisis sobre como los medios de comunicación han aplicado en su día a día informativo estas recomendaciones y como informan sobre la violencia machista.

Metodología

Para analizar el tratamiento informativo de las informaciones sobre violencia machista hemos realizado un análisis cuantitativo adaptando la propuesta de análisis hemerográfico que Amparo Moreno expone en *La mirada Informativa* (Moreno: 1998). Los principales ítems a partir del cual desarrollamos el estudio se han extraído de los puntos que las "*Recomanacions sobre el Tractament de la Violència de Gènere en els Mitjans de Comunicació*⁷⁸⁶" destacan como claves para la elaboración de una correcta información periodística.

La muestra consta de 5 diarios: *Avui / El Punt Avui*⁷⁸⁷; *El País*, *El Periódico de Cataluña*, *La Vanguardia* y *Público*⁷⁸⁸. La elección de la muestra se ha basado en los siguientes criterios: diarios generalistas; que su publicación abarque todo el territorio catalán; y, haya una muestra representativa de diarios con redacción principal en Cataluña (El Punt Avui, La Vanguardia, El Periódico de Cataluña) y diarios que tienen la redacción principal fuera de Cataluña (El País y Público).

El periodo analizado corresponde a los meses de enero y septiembre de cada uno de los años en los que se ha realizado este informe: 2006 – 2011

Principales resultados.

Género periodístico. Extensión de las informaciones. Contenido de las informaciones

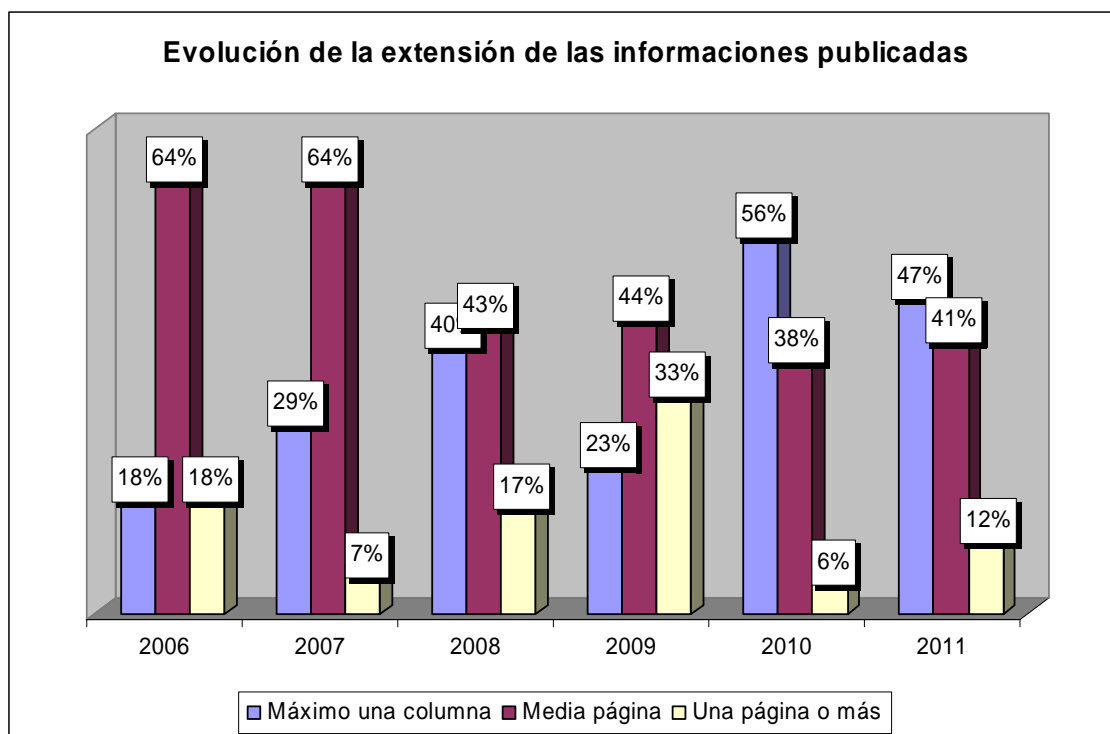
⁷⁸⁶ Consultar documento en http://www.adpc.cat/new_site/wp-content/uploads/2011/11/Trac_violenciadom_Col.pdf

⁷⁸⁷ En julio del año 2011 el diario *Avui* se fusiona con *El Punt* dando lugar a *El Punt Avui*.

⁷⁸⁸ El diario Público no se incluyó en el análisis hasta la elaboración del informe del año 2009.

El género periodístico más utilizado es el puramente informativo, representa en el año 2011, el 90% de todas las unidades informativas analizadas. Sólo un 10% corresponden a artículos de opinión, de los cuales prácticamente la mitad fueron publicadas por el diario *Publico*. Esta proporción se mantiene desde el año 2006.

En el año 2010, por primera vez, las informaciones con una extensión igual o inferior a una columna son mayoritarias. O lo que es lo mismo, la mayoría de unidades informativas publicadas sobre violencia de género podemos considerarlas como breves. En el año 2011, los breves representan casi la mitad de las informaciones sobre violencia machista publicadas.



La mayoría de las informaciones que se publican como breves suelen corresponder a descripciones del suceso. De hecho, en el año 2011, este tipo de contenido representa el 35% de las unidades informativas publicadas y se convierte, así, en el tipo de contenido sobre el que más se publica. Mientras que los reportajes de sensibilización o balances anuales de datos (número de órdenes de alejamiento, víctimas... etc), que suelen ocupar una o más páginas, representan tan solo un 12% del total.

Sin embargo, a lo largo de estos 6 años analizados observamos una evolución positiva, aunque todavía minoritaria e incipiente: el aumento de las unidades informativas sobre aspectos



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

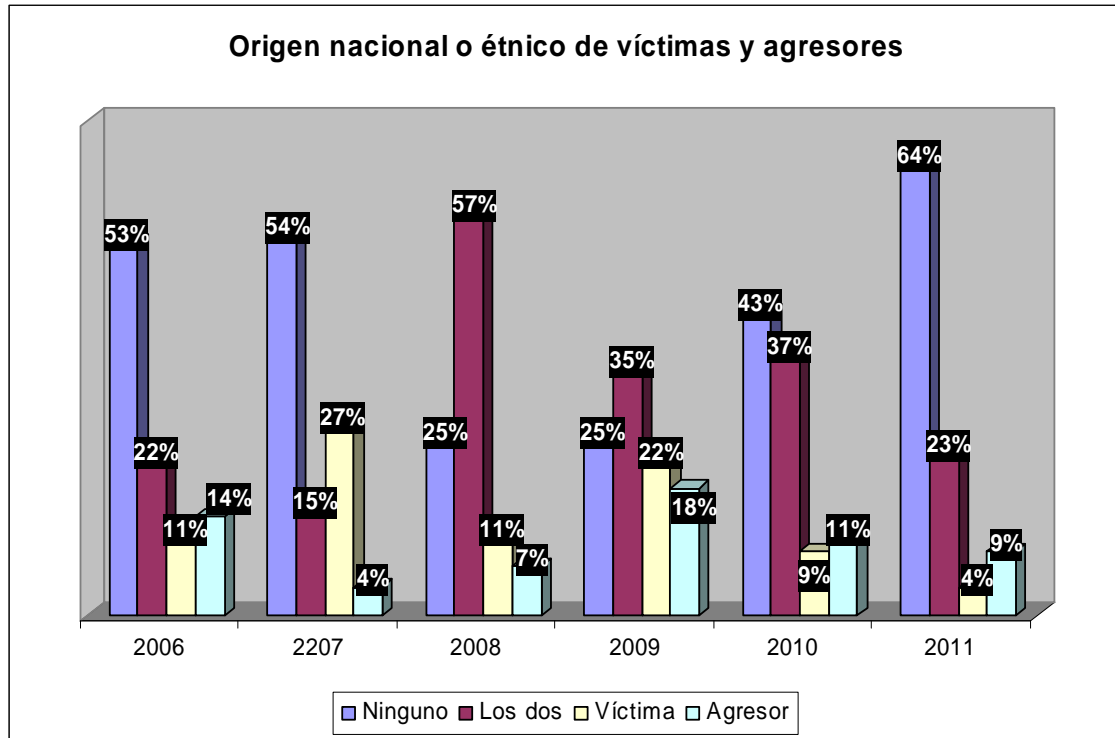
derivados de la violencia machista. Destacamos este hecho ya que significa que se tratan otras vertientes del problema de la violencia, y no sólo la agresión o el asesinato. Se hace seguimiento de los casos; se explican las deficiencias de los servicios que se ofrecen a las víctimas; los vacíos de la actual legislación; o, se critican actitudes poco adecuadas que se pueden ver en la televisión. Los medios de comunicación ejercen, así, su función social de educar y sensibilizar la sociedad en valores que no fomenten la violencia. Asimismo siempre al final de la noticia, diarios como *Público* incluyen el teléfono gratuito para denunciar malos tratos (016) y cualquier otra información útil.

Además, en el año 2011, por primera vez se han publicado reportajes en positivo; informaciones sobre experiencias de vida de mujeres que han superado una situación de violencia y han rehecho su vida, como "*Olga, María y Ángeles lo pueden contar*", publicado el 9 de enero en *Público*; o, "*Empresas que dan la cara*", publicada también en *Público* el 30 de enero y que explica casos de empresas que toman la decisión de contratar a mujeres que están intentando superar una situación de maltrato y cómo influye este hecho en la rehabilitación de las mujeres⁷⁸⁹.

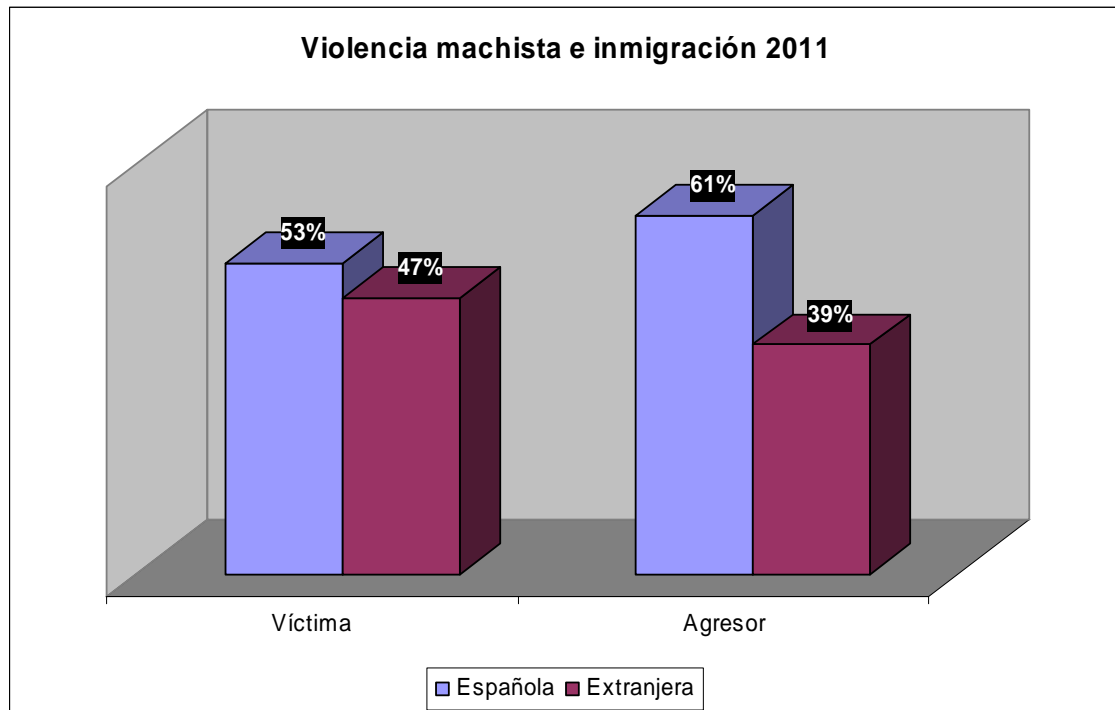
Origen geográfico de la víctima y del agresor. Anonimato

En el año 2011 por primera vez desde que se realiza el estudio, el grueso de las informaciones que no explicitan el origen de la víctima o del agresor es mayor que las que sí lo destacan.

⁷⁸⁹ Por primera vez en España un periódico de tirada nacional, *Público*, se dota en Enero de 2008 de un Código autoregulatorio para informar sobre la violencia de género. Dicho Código a modo de decálogo contiene los principios básicos de obligado cumplimiento en la redacción a la hora de informar sobre violencia machista.

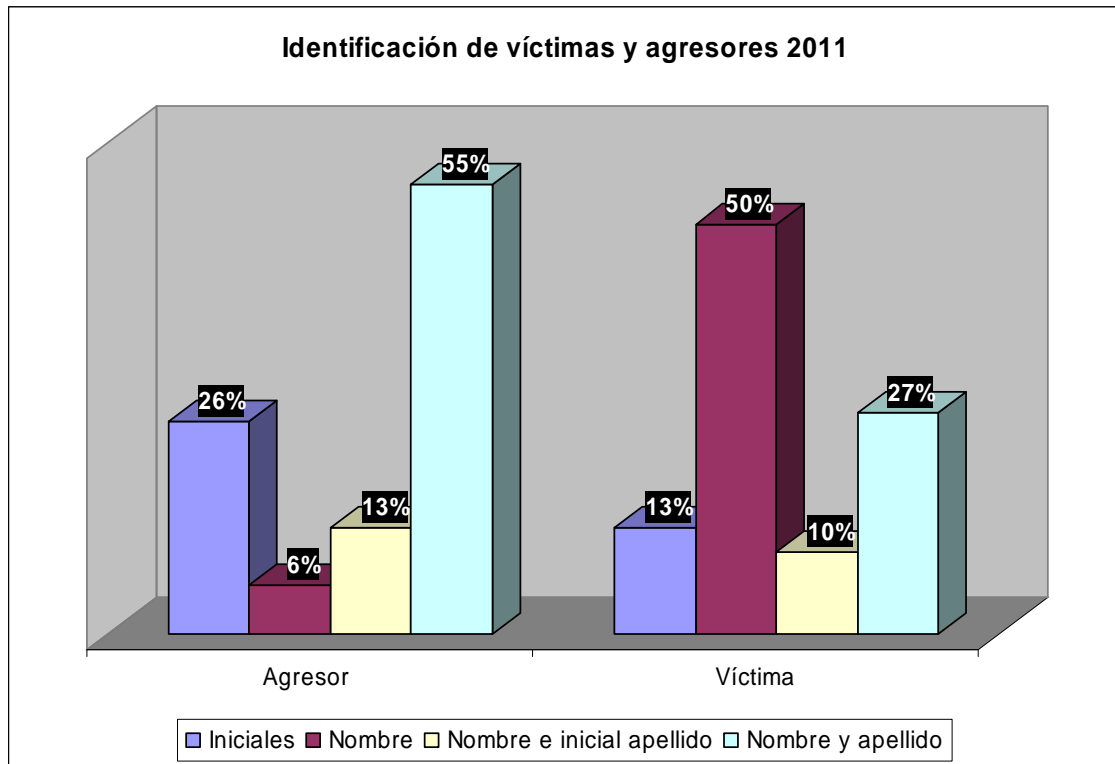


Además, la percepción social que los medios de comunicación ponen énfasis en la nacionalidad cuando los protagonistas son inmigrantes, -lo que refuerza la misma percepción que da por cierto que las situaciones de maltrato se producen en unos determinados sectores sociales-, no se confirma.



Tanto en los casos de las víctimas como en los casos de los agresores, se han identificado más veces a las personas como españolas que como extranjeras o inmigradas. Por lo tanto podemos afirmar que a nivel informativo no se discrimina por razón de procedencia geográfica ni nacionalidad.

Por otro lado, la recomendación de mantener el anonimato de las víctimas y de los agresores es un aspecto que todavía no se ha resuelto. Así, en el año 2011 el 55% de las víctimas y el 56% de los agresores aparecen referenciados por su nombre de pila, nombre y apellido o iniciales frente al 45% y 44%, respectivamente, de las unidades informativas que no ofrecen ningún dato a través de la cual las personas protagonistas de la información pueden ser identificadas.



Podemos observar que la mayoría de las víctimas se identifican sólo a partir del nombre de pila. En cambio, en el caso del agresor, el 55% de las veces se hace a partir del nombre y apellido. Hay que tener en cuenta que diarios como *Público* recogen en sus códigos autorreguladores la norma de identificar debidamente al agresor cuando haya sido condenado y/o siempre que las fuentes cualificadas lo faciliten. En cambio dicho código recoge no identificar las víctimas para preservar su intimidad.

Fotografías

En prensa escrita es de destacar que en general se respeta el derecho de las personas a su imagen e intimidad. En la mayoría de las informaciones que van acompañadas de fotografías éstas corresponden a la finca o el lugar en el que se ha producido la agresión, la retirada del cuerpo de la víctima o el entierro, siendo muy escasas las informaciones que van acompañadas de imágenes del detenido o de la víctima. En el 2011 sólo una fotografía recogía el momento en el que el cadáver de la víctima era trasladado desde su domicilio y lugar de los hechos a la ambulancia.



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

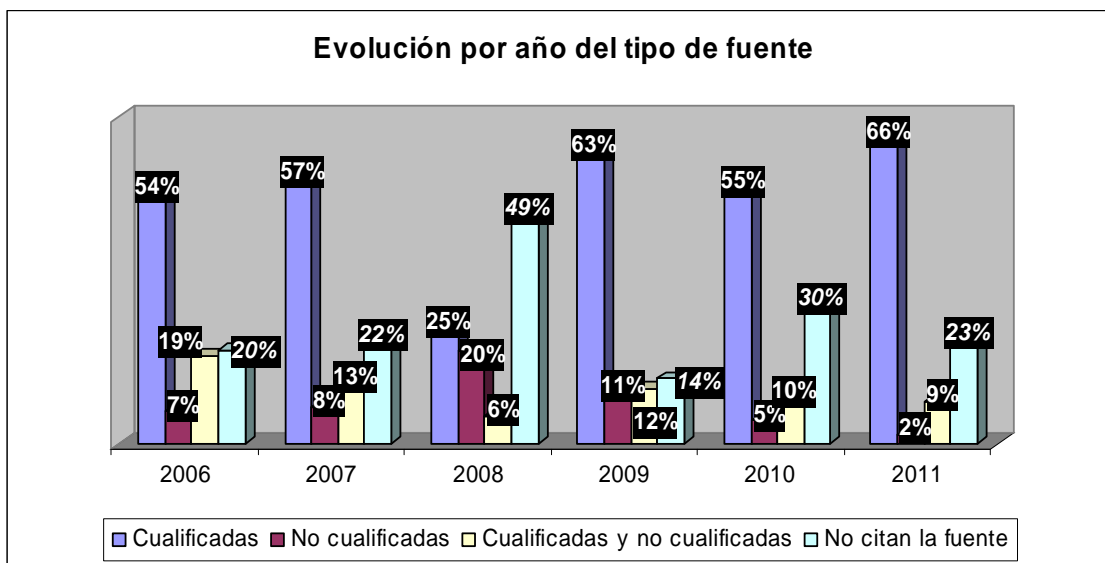
SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

En cambio sí son importantes las fotografías de manifestaciones de protesta contra la violencia de género que contextualizan bien la preocupación social por el fenómeno de la violencia (el 27% en el año 2011).

Fuentes informativas

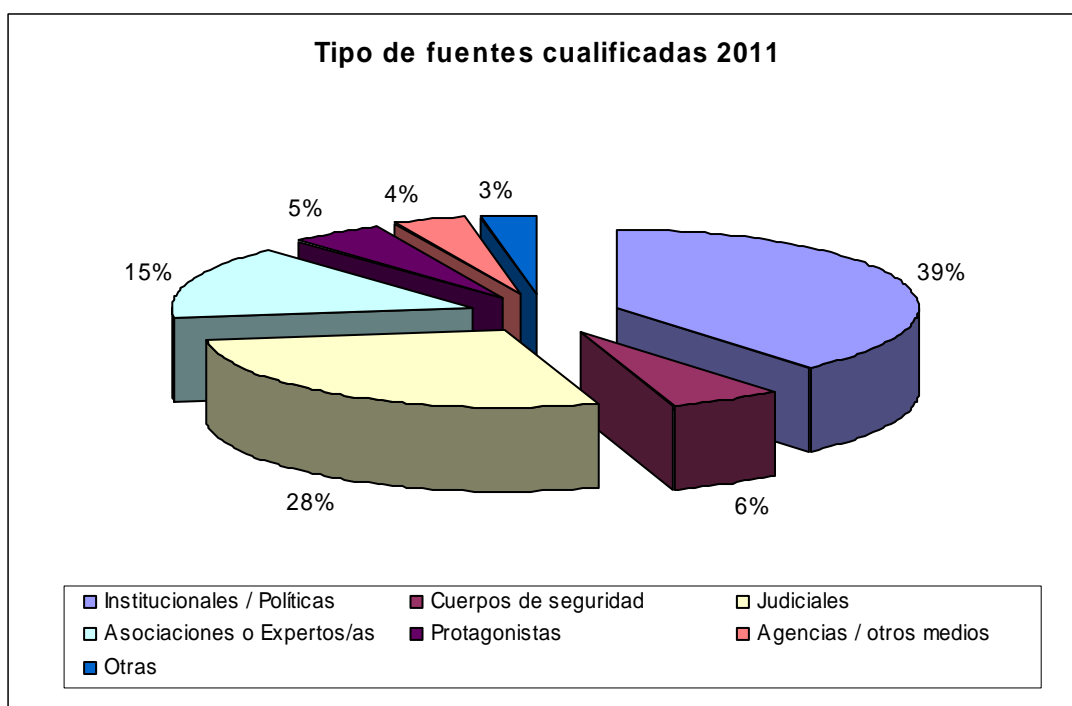
El segundo punto de las Recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia machista en los medios de comunicación especifica que hay que "Seleccionar y diversificar las fuentes de información".

Es alentador observar como en el año 2011 sólo un 2% de las unidades informativas utilizan fuentes no cualificadas (en el año 2008 representaban el 20%) y el 66% usan fuentes cualificadas. Pero en cambio no lo es tanto el hecho que el 42% de las informaciones tan sólo utilizan una única fuente, que acostumbra a ser la institucional y que en un 23% de los casos no se cita la fuente.



A pesar de la reducción en 7 puntos respecto al año pasado de las informaciones que no citan ninguna fuente, este dato continúa siendo preocupante. El hecho que hayan crecido las informaciones en formato breve no justifica esta omisión de las fuentes, puesto que, aún así, se debería mencionar como mínimo la agencia informativa a partir de la cual se elabora la información o la fuente utilizada. A pesar de que se dispone de poco espacio, la economía del lenguaje no tendría que llevar a obviar este aspecto tan fundamental del periodismo: citar la fuente.

Además, si observamos el gráfico siguiente y si hacemos el ejercicio de sumar las fuentes agrupadas en Institucionales, judiciales y cuerpos de seguridad, el porcentaje resultante supera el 70%, porcentaje que se mantiene en los últimos tres años.



Este dato refuerza la tesis que los medios utilizan sobre todo los gabinetes de prensa de instituciones como fuente. Esto implica, por un lado, que las informaciones no se contrastan todo lo rigurosamente que se debería hacer y, por otro lado, que es muy importante la tarea informativa que se puede hacer desde estos organismos ejerciendo su función de periodistas de fuentes y a favor de una información de calidad en cuanto a esta problemática.

Contextualización

El punto 11 de las recomendaciones se refiere a la necesidad de contextualizar la información sobre la violencia machista con aportaciones que ayuden a hacer visible el problema en su conjunto. Por ejemplo con datos contrastados y acumulativos que permitan reflejar la dimensión del hecho acontecido y ayudar a la reflexión.

De la lectura de las noticias que forman parte del análisis comentado, deducimos que la gran mayoría no están bien contextualizadas, debido en algunos casos al poco espacio de que se



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

dispone y al periodismo poco riguroso que en muchas ocasiones se practica a causa del poco tiempo, la precariedad y las rutinas.

A pesar de ello vislumbramos dos datos para la esperanza de un periodismo mejor: Crecen el número de artículos que contienen datos generales de la evolución de la violencia machista, comparativas, exposiciones, origen del fenómeno u otros elementos que invitan a la reflexión o a la sensibilización y concienciación, en especial en el mes de Enero en el que se acostumbra a ofrecer un balance del año anterior, a partir de datos facilitados por organismos oficiales.

También se ofrecen reportajes sociales que van más allá del puro hecho informativo y ofrecen puntas de vistas de mujeres que han superado la violencia, de empresas que optan por contratar mujeres que pasan por una situación de violencia machista, explicando su experiencia.

Se observa una tendencia a complementar la información con datos sobre si la víctima había presentado o no denuncia de maltrato, si el agresor tenía orden de alejamiento, o si se trata de personas separadas o en proceso de separación. Estos elementos ayudan a contextualizar el caso concreto, analizar y reflexionar sobre la magnitud de este gran problema social.

Titulares

De la lectura de los titulares de las informaciones analizadas se desprende una tendencia periodística a elaborar unos titulares informativos que contienen un resumen de la noticia con la descripción seca del hecho ocurrido.

También hemos encontrado titulares en positivo sobre buenas prácticas o reflexiones que inviten a la sensibilización, o sobre la violencia en la juventud o la adolescencia y no hemos encontrado ningún titular en el cual se haga mención explícita del hecho migratorio.

Algunos ejemplos de titulares informativos del año 2011:

Violencia Machista. Tres nuevos maltratadores ingresan cada día en prisión (Público 04/01/2011)

Las órdenes de papel no evitan los crímenes (El País 05-01-2011)

El hombre hurao que sacó el rifle. (El País 14-01-2011)

Un hombre mata a su mujer y a su hijo antes de suicidarse (Público 14-01-2011)

"Si eres maltratada, miran a otro lado" (Público 30-01-2011)

Tres crímenes machistas en menos de 24 horas (Público 19-09-2011)

Condenado a 17 años por descuartizar a su mujer (La Vanguardia 03-09-2011)

La violencia machista se cobra dos nuevas víctimas (La Vanguardia 19-09-2011)

Un hombre con orden de alejamiento mata en Puçol a su esposa (El País 23-09-2011)



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

CONCLUSIONES

Después de siete años de vigencia de las “Recomendaciones sobre el Tratamiento de la Violencia Machista en los Medios de Comunicación” concluimos que la elaboración de manuales, recomendaciones y libros de estilo ha sido un primer paso necesario para que los y las periodistas dispongan de pautas y criterios para elaborar este tipo de informaciones con corrección y que están empezando a dar su fruto en favor de un mejor periodismo. Queda pendiente todo un trabajo de divulgación de dichas medidas en el colectivo profesional y en especial en las facultades de ciencias de la comunicación, en donde esta temática debería tratarse en las clases.

Sería conveniente ir hacia una especialización y formación continuada de los y las periodistas que cubren estas informaciones y poner en marcha mecanismos de regulación y autorregulación que puedan ayudar a eliminar esta lacra social a partir de un periodismo de calidad.

Es importante también no olvidar usar un lenguaje no sexista y recomendar que los libros de estilo lo contemplen para todas las informaciones y que se apliquen en el día a día.

Asimismo es preciso iniciar un debate en la profesión y en los movimientos y colectivos sociales acerca del tratamiento informativo que se debe dar a los agresores así como cuando quien maltrata es una mujer o si el maltrato se produce en parejas del mismo sexo.

En cuanto al tratamiento concreto y a los resultados del análisis 2011 debemos concluir que: el tipo de informaciones que se publican sobre violencia machista ha evolucionado. Las informaciones sobre “los hechos de violencia” actualmente acostumbra a ser noticias breves, con poco o nulo contraste, que se limitan a reseñar los hechos. Y en cambio, de manera positiva, han crecido las unidades informativas que se hacen eco de aspectos derivados de la violencia. Lidera este tipo de informaciones, el diario *Público* que es el medio que ha hecho una apuesta clara por publicar reportajes que van más allá de la noticia puramente informativa, publicando reportajes sobre mujeres que han superado la violencia machista, que han encontrado trabajo...

Sobre citar la nacionalidad y la procedencia geográfica tanto de la víctima como del agresor, en el 64% de estas informaciones no se hace ninguna referencia en su origen nacional/étnico ni de la víctima ni del agresor. Sólo en un 36% de las informaciones se especifica este dato sin hacer ninguna distinción sobre si son de nacionalidad española u otras. Por primera vez, desde que se realiza el estudio, el grueso de las informaciones que no explicitan el origen de la víctima o del agresor es más grande que las que sí lo destacan. Tanto en el caso de las víctimas como en los de los agresores, se han identificado más veces a las personas como españolas que como extranjeras o inmigradas. Por lo tanto podemos afirmar que no se discrimina por razón de



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

procedencia geográfica ni nacionalidad a la hora de informar sobre la procedencia ni del agresor ni de la víctima.

La mayoría de unidades informativas citan fuentes cualificadas: un 66% y sólo un 2% usan fuentes no cualificadas. Por tanto es muy importante la tarea informativa que se puede hacer desde los gabinetes de comunicación ejerciendo su función de periodistas de fuentes y a favor de una información de calidad, sin propaganda.

BIBLIOGRAFÍA

Col·legi de Periodistes de Catalunya: *Codi deontològic* (1992)

http://www.periodistes.org/documents_codi_deontologic Consultado: 11/01/2012

DD. AA, (2009): *Violència de Gènere. Claves y recursos para periodistas*, Ameco, Madrid.

López Díez, Pilar (2006): *Representación de la violencia de género en los informativos de TVE*, Instituto Oficial de Radio y Televisión (IORTVE) e Instituto de la Mujer (MTAS), Madrid.

López Díez, Pilar (2007): *¿Cómo tratan la violencia de género los medios de comunicación?*, en *Género y Comunicación*. Plaza, Juan F y Delgado, Carmen (eds.), Editorial Fundamentos, Madrid.

Lorente Acosta, Miguel (2009): *Los nuevos hombres nuevos. Los miedos de siempre en tiempos de igualdad*, Ediciones Destino, Madrid.

Moreno Sardà, Amparo (1998): *La mirada informativa*, Bosch Editorial, Barcelona.

Varios (2004): *Recomanacions sobre el Tractament de la Violència de Gènere als programes informatius i d'entreteniment als Mitjans de Comunicació*, Barcelona.

Varios (2009): *Recomanacions sobre el Tractament de la Violència masculista als Mitjans de Comunicació*, Documento de actualización, Barcelona.

Varios (2010): *Per una representació equilibrada de dones i homes als mitjans de comunicació*, Consell Comarcal del Baix Llobregat, Barcelona.



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

ANEXOS

Las recomendaciones de instituciones, entidades y medios de comunicación

La mayor parte de comunidades autónomas y colectivos profesionales disponen de decálogos, manuales y protocolos de actuación periodística que dan pautas para una correcta información acerca de los casos que se suceden de violencia machista i para eliminar los estereotipos sexistas que se transmiten en los medios.

Detallamos a continuación una selección, por orden cronológico.

- El Instituto Andaluz de la Mujer edita, a partir de un estudio encargado a la filóloga catalana Eulàlia Lledó, el manual "Cómo tratar bien a los malos tratos" Manual de Estilo para los Medios de Comunicación, 1999
- La Unió de Periodistes Valencians elabora el primer texto de autorregulación hecho por una asociación profesional: "Noticias con lazo blanco". Decálogo que posteriormente sería aprobado, reeditado y distribuido entre los socios y socias de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE). La iniciativa fue merecedora de diversos reconocimientos por parte de organismos para la igualdad, sindicatos y grupos feministas, 2001.
- El grupo RTVE y el Instituto Oficial de Radio y Televisión publican el "Manual de información en género. Tratamiento informativo de la violencia doméstica contra mujeres", en el marco del I FORO Nacional Mujer, violencia y medios de Comunicación, 2002.
- El Institut Balear de la Dona y el Sindicat de Periodistes de les Illes Balears elaboran el decálogo "Pacte sobre la violència contra la dona", Decàleg per al tractament informatiu dels maltractaments a l'entorn familiar", 2003.
- El Instituto Andaluz de la Mujer y la Fundación Audiovisual de Andalucía RTVA publican "Medios de comunicación y violencia contra las mujeres", 2003.
- El Col·legi de Periodistes de Catalunya, l'Ajuntament de Barcelona, l'Institut Català de les Dones i el CAC, elabora las "Recomanacions sobre el Tractament de la Violència de Gènere als programes informatius i d'entreteniment als Mitjans de Comunicació", a partir de una comisión integrada por representantes de los medios de comunicación, Mossos d'Esquadra, Policía Nacional, Guardia Civil y Guardia urbana, entre otros organismos, instituciones y entidades, 2004. Posteriormente la demarcación del Col·legi de Periodistes de Lleida elabora sus propias recomendaciones, 2008.



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

- El Colexio Profesional de Xornalistas de Galicia aprueba el documento "Medios de comunicación e violencia de xénero: Declaración de Compostela", 2004.
- La Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) encargó a la periodista Júlia Yebenes coordinar la elaboración de las "Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género", documento aprobado por la entidad en marzo de 2005. La FAPE ha hecho suya la solicitud de otros colectivos sociales de que todas las informaciones sobre maltrato vayan acompañadas de los números de teléfono de atención a las víctimas.
- En el año 2008, la Federación Internacional de Periodistas (FIP), asociación profesional a la que pertenece la FAPE, ha elaborado un protocolo para la cobertura informativa de casos de violencia contra las mujeres.
- La mayoría de medios de comunicación generalistas han ido recogiendo en sus libros de estilo expresiones y pautas para una correcta elaboración de las informaciones sobre violencia de género, pero por primera vez en España, un periódico, *Público*, se dotó en el año 2008 de un Código autoregulatorio o decálogo para informar sobre la violencia de género, que reproducimos a continuación.

Conclusiones I Congreso Internacional Mujer y Medios de Comunicación, CIMMCO 2008

- 1.- Los Medios de Comunicación pueden dar un importante paso para que el tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres contribuya al cambio radical al que aspira la sociedad, cumpliendo los códigos de buenas prácticas reconocidos por la profesión. Los medios, sin embargo, no deben ser considerados los principales responsables del problema, ni los encargados de encontrar su solución.
- 2.- Este tratamiento exige una profunda preparación de la profesión periodística, que incida de forma rigurosa en la función informativa de los medios, sin olvidar su función pedagógica y de referencia, para lo cual deberán recibir una formación específica, con arreglo a los criterios de la especialización y la ética periodísticas. En este sentido apelamos a las facultades de Ciencias de la Información o de la Comunicación para que introduzcan estas materias como obligatorias en los planes de estudio.
- 3.- Es necesario que los contenidos actuales prescindan de los elementos orientados al mero espectáculo o a la simple curiosidad, por estar elaborados con bases frívolas, morbosas o sensibleras, con el único fin de captar la atención del público. Se abusa de los testimonios, del trabajo inexperto, a veces sin supervisión, de expresiones poco afortunadas y de una edición basada, en ocasiones, sólo en pautas de búsqueda de audiencia y sin criterio.



I Congreso Internacional de Comunicación y Género

SEVILLA, 5, 6 Y 7 DE MARZO DE 2012

4.- La o el periodista especializado que trata estas materias debe asumir su compromiso con la verdad, con el bien, con la dignidad de las personas y con el rechazo de la violencia contra las mujeres, y debe elaborarlas sin equívocos gestos de neutralidad, asumiendo no sólo su papel transmisor sino también su labor divulgativa, contextualizando, documentando, recurriendo a fuentes expertas, y elaborando un mensaje periodístico que atienda los intereses y necesidades de la sociedad en su conjunto, y ofreciendo información útil de los recursos ya disponibles que deben hacer posible una auténtica cultura de la prevención. Para eso tiene que utilizar todos los recursos que le ofrece su profesión, salvar el anonimato de la víctima, respetar la voluntad de quienes declaran y presentar modelos adecuados para conseguir influencia social positiva, sin necesidad de erigirse en juzgador o juzgadora. Por otra parte, es necesario huir de los estereotipos (el alcohol, las drogas, la enfermedad, el crimen pasional, y otros) al exponer las razones de la violencia contra las mujeres. La razón por la que algunos hombres violentos maltratan a sus compañeras es la creencia errónea de que son superiores a ellas.

5.- Para hacer viable esta especialización, se debería favorecer la creación de una sección o un bloque informativo habitual que tratara en los medios de comunicación estas temáticas bajo el epígrafe más genérico, por ejemplo, de 'Asuntos Sociales', y se deberían atender como prioritarios los aspectos formativos, aprovechando la especialización de los y las periodistas que trabajan en áreas afines. De este modo se facilitaría la edición de este tipo de informaciones en su ubicación adecuada, sin tener que recurrir a la sección de sucesos o a la genérica de sociedad.

6.- Por su parte, las personas expertas, los agentes sociales implicados y las administraciones competentes deben asumir su responsabilidad como fuentes informativas, profesionalizando la función de comunicación, facilitando el acceso a la información y aplicando políticas de transparencia, para asumir su propia responsabilidad social, del mismo modo que deben hacerlo las empresas informativas.

7.- Para conseguir un cambio cualitativo, que pueda identificarse con una mejora real en el tratamiento en los medios de la violencia contra la mujer, es absolutamente necesaria una participación activa y coordinada de todas las instancias implicadas, asumiendo cada una su papel y facilitando el de los demás, optimizando los recursos y ofreciendo cauces de apoyo a la formación, la investigación y la autorregulación orientadas a mejorar el tratamiento informativo de esta materia. Así se podrá llegar al objetivo de todas ellas, que no es otro que el de contribuir a la erradicación definitiva de esta lacra social.